





Instituto Tecnológico Superior de Zongolica

Subdirección de Vinculación Departamento de Vinculación Coordinación de becas

CONVOCATORIA BECAS ESCOLARES Agosto 2024 – enero 2025

Con fundamento en el Capítulo II, Artículo 09, 10, 11, 12 Y 13 del Reglamento Interno de Becas el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA.

CONVOCA

A la comunidad estudiantil de las diferentes Ingenierías a participar en el proceso de selección para obtener algunas de las siguientes becas:

I. MODALIDADES DE BECAS

- A) Beca por Excelencia Académica: consiste en la condonación del 100% en el pago de reinscripción, a los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Zongolica que en el semestre inmediato anterior obtuvieron un promedio mayor o igual a 95 en su desempeño académico.
- B) Beca Escasos Recursos: consiste en la condonación del 50% o el 75% en el pago de reinscripción de acuerdo con el análisis y valoración de la constancia de estudio socioeconómico expedida por una autoridad municipal, así como la disponibilidad presupuestaria.
- C) Beca a familiar directo: consiste en la condonación del 100% en el pago de reinscripción del familiar directo del personal adscrito al ITSZongolica (hija e hijo o hermano u hermana).
- D) Beca por Condonaciones: consiste en la condonación del 50%, 75% y 100 % a estudiantes destacados en actividades deportivas y culturales.

II. CARACTERISTICAS.

La beca consiste con base a la disponibilidad presupuestal 2024 y al dictamen del comité de becas.:

- 1. 100% de condonación del total de re-inscripción
- 2. 75% de condonación del total de re-inscripción
- 3. 50% de condonación del total de re-inscripción.

III. REQUISITOS

- 1. Estar inscrito(a) en un Programa Educativo del Instituto.
- Presentar oficio de solicitud de beca firmado por el estudiante o solicitante. https://docs.google.com/document/d/1lzvCDsvWLzsMAlogQgFAXjrC9l649vg4/edit
- 3. Siempre y cuando sea beneficiario(a) de alguna beca, presentar carta compromiso firmada en los días establecidos en el apartado IV proceso de selección.
- 4. Contar con un promedio igual o mayor a 95 en el semestre inmediato anterior.
- 5. Haber aprobado todas las asignaturas cursadas en el periodo inmediato anterior (febrero junio 2024) en modalidad de examen ordinario.
- 6. Presentar la boleta el semestre inmediato anterior (febrero- junio 2024)
- 7. No ser beneficiario(a) de otra beca o apoyo económico (federal, estatal o de alguna fundación).

Nota: Lo anterior sujeto a disponibilidad presupuestal 2024 y al dictamen de comité de becas.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

- ✓ Enviar al correo de la coordinación de becas <u>becas@zongolica.tecnm.mx</u>, los siguientes documentos escaneados o entregar de manera física en las oficinas de cada Unidad Académica con el responsable de la oficina de servicios estudiantiles:
 - Oficio de solicitud. https://docs.google.com/document/d/11zvCDsvWLzsMAlogQgFAXjrC9l649vg4/edit
 - Boleta del semestre inmediato anterior.
- Recepción de solicitudes del 24 de junio al 05 de julio de 2024.
- ✓ Análisis de solicitudes por parte del comité de becas: 10 y 12 de julio de 2024
- ✓ Los resultados serán publicados en la página oficial del instituto https://zongolica.tecnm.mx/ y demás medios de comunicación oficiales a partir del 16 de julio de 2024, así mismo se notificará a las y los estudiantes beneficiarios.
- Recepción de carta compromiso de estudiantes beneficiados: 17 al 20 de julio de 2024. https://docs.google.com/document/d/1TTEufT3jvfyEvYkFEeCJlpMxWvpw6I0Q/edit
- ✓ El dictamen será inapelable.







Instituto Tecnológico Superior de Zongolica

Subdirección de Vinculación Departamento de Vinculación Coordinación de becas

V. COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL BENEFICIARIO(A) DE LA BECA

- Según las características de la beca, los estudiantes seleccionados adquieren los siguientes compromisos:
 - Firmar de la carta compromiso de acuerdo con el lineamiento de becas.
 https://docs.google.com/document/d/1TTEufT3jvfyEvYkFEeCJIpMxWvpw6I0Q/edit
 - Al momento de inscribirse y/o reinscribirse, presentar el váucher de pago con el porcentaje restante para cubrir el 100% del pago del semestre.
 - Tener disponibilidad y apertura para participar en eventos y/o actividades académicas en Campus o Unidades Académicas según sea el caso.
 - En el caso de solicitar la beca por escasos recursos: presentar una constancia de estudio socioeconómico expedida por una autoridad municipal (H. Ayuntamiento, agente o subagente municipal) correspondiente.
 - De ser beneficiado(a) con la beca de escasos recursos: se compromete a mejorar su desempeño académico para el siguiente semestre.

VI. SUSPENSIÓN DE BECAS:

- a) La beca se suspenderá en los siguientes casos:
 - 1. Si se identifica que cuenta con otra beca o apoyo económico.
 - 2. Si el estudiante realiza una baja temporal o definitiva.
 - 3. Si no cumple con los términos de la carta compromiso.

NOTA: NO se aceptarán solicitudes después de las fechas establecidas y en ningún otro medio que no sea el correo institucional becas@zongolica.tecnm.mx ò de manera física en las oficinas de cada unidad académica con el responsable de la oficina de servicios estudiantiles.

Excelencia en Educación Tecnológica.

Zongolica, Ver., a 20 de junio de 2024

COMITÉ INTERNO DE BECAS ITSZONGOLICA













